

1420



EDICTO

CARLOS-ANDRES MOSQUERA DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en CARBALLO:

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACION DE FINCA NO INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**, a instancia de **DOÑA SANDRA-MARIA LISTA CANEDO**, con el fin de acreditar que los esposos **DON MANUEL LISTA PONTE y DOÑA NATALIA CANEDO BLANCO** eran dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca: _____

- Sita en la parroquia de NOICELA, municipio de CARBALLO (A CORUÑA): _____

*.- **CASA**, señalada con el número **cuatro B)**, del lugar de PEDRA DO SAL, que se compone de **SOTANO**, de la superficie construida de **ciento veintisiete metros cuadrados**, **PLANTA BAJA**, a **vivienda**, de la superficie construida de **ciento seis metros cuadrados**, más una terraza cubierta en el frente, de la superficie de **veinticuatro metros cuadrados**, y **DESVAN o LOCAL BAJO CUBIERTA**, a **vivienda**, de la superficie construida de **noventa y cuatro metros cuadrados**, con acceso por escalera exterior desde la terraza de la planta baja; con terreno de servicio anexo a su alrededor por el frente u Oeste, por donde tiene su acceso, por el lateral derecho o Sur, y por su espalda o Este. _____

Toda el conjunto forma la finca llamada **"DA FOLONA"**, que incluido los fondos de la edificado, tiene la extensión superficial de **cinco áreas sesenta y una centiáreas**, equivalentes en medida local a un ferrado y un cuartillo y medio. Linda: Norte, la casa señalada con el número cuatro A) y

terreno anexo, de esta pertenencia; Sur, muralla propia que la cierra de pasto de Carmen Ferreiro Naya; Este, muralla propia que la cierra de pasto de Antonio Barca Pena; y, por el Oeste, la carretera que conduce a la playa de Pedra do Sal. _

2.- TÍTULO: La finca descrita fue adquirida por **DOÑA SANDRA-MARIA LISTA CANEDO**, por adjudicación que le hicieron sus padres **don Manuel Lista Ponte y doña Natalia Canedo Blanco**, en concepto de pacto de mejora con entrega de bienes de presente, mediante Escritura otorgada ante mí, **Carlos-Andrés Mosquera Delgado**, el día **diecinueve de Febrero del año dos mil veintiuno** bajo el **número 303** de Protocolo, habiendo sido adquirida por **los citados esposos don Manuel Lista Ponte y doña Natalia Canedo Blanco**: el suelo por compra a don Rodrigo Ponte Arijón, mediante documento privado otorgado en Carballo el día dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, liquidado de derechos en la Oficina de Carballo el día 19 de Mayo de 1.989; y la edificación fue construida a expensas de su sociedad de gananciales hace más de veinticinco años. _____

3.-REFERENCIA REGISTRAL: No consta inscrita en el Registro de la Propiedad. _____

4.Referencia catastral: **000902800NH29D0001FG.** _

Durante el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Carballo, calle de la Estrella, número 5, 1º, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. _____



En Carballo, a veintitrés de septiembre de dos
míl veinticinco.

El Notario.

